

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco.	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Aljudicación de obras

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 264 de 21 de septiembre de 1947 para la ejecución por contrata de las obras de Centro Cívico en el nuevo pueblo de Giménez (Lérida), de la zona de interés nacional del Canal de Aragón y Cataluña, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a don Isidro Banús Masdeu, por la cantidad de un millón doscientas sesenta y un mil quinientas ochenta y siete pesetas con quince céntimos (1.261.387,15) a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 15 de octubre de 1947.—El Secretario general.
1.635—O.

INSPECCION PROVINCIAL DE CORREOS DE CADIZ

Edicto

Don Jesús Rubio Becerra, Subinspector provincial de Correos de Cádiz e Inspector del expediente que se sigue al Cartero peatón de El Cuervo (Sevilla) don Anastasio Alonso Arnáez, por malversación de fondos y ausencia de su destino.

Hago saber: Que por este primero y único edicto cito y emplazo al citado Anastasio Alonso Arnáez, en ignorado paradero, para que comparezca a declarar, recoger el pliego de cargos y proceder a la liquidación del presunto alcance en esta Inspección Provincial, en el término de ocho días hábiles y horas de diez a trece, significándole que de no hacerlo

se seguirá el expediente sin sus descargos.

Cádiz, 16 de octubre de 1947.—El Subinspector provincial, Jesús Rubio.
3.703—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de diverso material por un importe de pesetas 217.500, con arreglo a las características y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la sala de juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, número 46), Madrid, el día 6 de noviembre, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviene al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales que se insertan a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», se encuentran expuestos desde esta fecha en Jefatura del Detall del Establecimiento los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con cédula personal vigente de la clase, tarifa

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de Adquisición de, y en su virtud se compromete, y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el material que a continuación relaciona, expresando (en número y letra) las cantidades y precios unitarios

3.º Que el pliego se uné al resguardo o carta de pago por importe de (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta que justifica el depósito, hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

CONDICIONES TÉCNICAS

Primera. Por disposición de la Superioridad se abre concurso entre las Casas industriales nacionales, para la construcción y entrega al Ejército del siguiente lote de material sanitario, con expresión de sus precios topes:

CANTIDAD	EFECTOS	PRECIO TOPE	PRECIO TOPE
		UNITARIO	TOTAL
120	Bastes especiales de Sanidad Militar ...	1.250	150.000
25	Juegos de Botiquín de Transición ...	1.200	30.000
25	Juegos de Repuesto de Botiquín ...	1.500	37.500
SUMA TOTAL			217.500

Segunda. Las características esenciales de estos efectos sanitarios serán las siguientes:

Bastes especiales de Sanidad Militar.—

Este baste será apto para transportar igualmente cajas de botiquín, cestos de repuesto o cargas de camillas, y se ajustará al modelo que para el efecto

existe en el Parque Central de Sanidad Militar, a disposición de ser examinado por los industriales a quienes interese. Para su construcción se empleará cuero sillerero negro de primera calidad y de grueso no inferior a 3 milímetros; las tablas de madera de ambos lados serán de madera de haya seca; el relleno de los corzones se hará con paja de centeno. El baste llevará sobre un soporte metálico una cuba de madera de roble, con capacidad para 20 litros de agua, con su correspondiente tapón; en caso de no disponerse de la citada madera, el industrial que concurre podrá proponer en su oferta su construcción con madera de castaño, por si la junta estimase aceptable esta propuesta. Cada unidad se entregará con el completo de su atalaje correspondiente: cincha; baticola, bridón, etcétera.

Juegos de Botiquín de Transición.—Compuesto cada uno por dos cajas de madera de pino, seca, que serán pintadas de color caqui reglamentario y rotuladas según el modelo que para el efecto está depositado en el Parque Central. Su compartimentación interior se ajustará escrupulosamente al citado modelo, y las dimensiones interiores de cada cajón serán exactamente iguales.

Juegos de repuesto de botiquín.—Compuesto cada uno de dos cestos de mimbre con revestimiento exterior de cuero negro, y con su interior construido en madera seca, semejante, en todo, al modelo que para tal efecto se tiene dispuesto.

Los tres modelos citados de efectos sanitarios están a disposición de ser examinados por los industriales a quienes interese, cualquier día laborable de once a trece horas, previa autorización del Jefe del Detall, y pudiendo tomar de los mismos cuantos datos interesen, hasta el día anterior de la celebración reglamentaria del concurso.

Tercera. Los industriales que concurren indicarán expresamente en sus ofertas si disponen de las materias primas imprescindibles para la construcción, y en caso de que requieran materiales férricos o de otra índole intervenidos por la Superioridad, adjuntarán relación detallada por clases y cantidades de lo que necesiten.

Cuarta. Las casas a quienes se adjudique la construcción de estos efectos, si lo desean, pueden solicitar que se les preste en calidad de depósito un modelo con objeto de perfeccionar todo lo posible la construcción, el cual podrán retener en su poder por un plazo máximo de sesenta días.

Quinta. Las entregas del material adjudicado tendrán lugar en los almacenes de este Parque Central, siendo el transporte por cuenta del adjudicatario. El plazo máximo de entrega, contado desde la comunicación oficial de la adjudicación, será de seis meses para los bastes especiales y de tres meses para los juegos de botiquín y repuestos del mismo. Estos plazos se entienden para la entrega total y definitiva, pero en el de sesenta días el adjudicatario deberá entregar como mínimo el 20 por 100 de los bastes adjudicados para que sean examinados por la Junta Técnica de Recepción y confrontados con el citado modelo; en caso de que haya deficiencias técnicas de calidad o construcción se harán patentes a la casa

adjudicataria para que las modifique o repare, según proceda, y las tenga en cuenta en el resto de la producción. Esta misma norma se tendrá para los juegos de botiquín y cestos de repuesto, cuyo 20 por 100 adjudicado deberá ser presentado para idénticos fines en un plazo de cuarenta y cinco días.

Madrid, 18 de octubre de 1947.

CONDICIONES ECONÓMICO-LEGALES

Regirán las que sirvieron para concursos anteriores y se publicaron en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 196 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, de fechas 2 y 3 de septiembre de 1945. 5.575—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto del liberado condicional Francisco Campoy Navarró, natural de Cuevas (Almería), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Ginés y de Isabel, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Rosellón, número 293, portaría, a quien se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, José María Quintero.

8.939—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación del indulto del liberado condicional Orencio Ortega Madrid, natural de Bizmallo (Burgos), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Maximiliano y Micaela, estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Mediana de San Pedro, 81, tercero, a quien se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, José María Quintero.

8.940—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido certificación de libertad definiti-

va del liberado condicional Antonio Grau Mora, natural de Benisanet (Tarragona), de cuarenta años de edad, hijo de Pablo y Antonia, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, Pasaje Bernardino, núm. 6, a quien se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, José María Quintero.

8.941—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto del liberado condicional Pedro Vélez Pérez, natural de Mazarrón (Murcia), de sesenta y dos años de edad, hijo de Nicolás y de Francisca, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Llivia, número 9, bajos, San Andrés, a quien se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a nueve de octubre de 1947.—El Presidente, José María Quintero.

8.942—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto del liberado condicional Diego López Vicenta, natural de Almería, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Indalecio y de Eustaquia, estado divorciado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Rocafort, núm. 66, a quien se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a veintinueve de septiembre de 1947.—El Presidente, José María Quintero.

8.794—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación del indulto del liberado condicional Luis Vicente Garrote

González, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, avenida Meridiana, núm. 30, primero, a quien se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, José María Quintero.

8.705—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto del liberado condicional Alfonso Arias González, natural de Madrid, de cincuenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Felisa, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Marqués de Duero, 111, tercero, a quien se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, José María Quintero.

8.706—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido certificación de libertad definitiva del liberado condicional Felipe Ontín Corsa, natural de Os de Balaguer, de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Padre Claret, número catorce, cuarto segunda, a quien se cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, José María Quintero.

8.707—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido certificación de libertad defini-

tiva del liberado condicional Vicente Martínez Cremades, natural de Ayora (Valencia), de cincuenta y siete años de edad, hijo de José y de Avelina, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Escudillers, números cinco, siete y nueve, segundo cuarta, a quien se le cita por el presente para que personado en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, José María Quintero.

8.708—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujo

Por resolución dictada por esta Delegación de Hacienda es el expediente 206/47, instruido contra don Luis Plaza Pedraz, domiciliado en Ciudad Lineal, Arturo Soria, 322, propietario que fué de la perfumería «Tabirris», le han sido impuestas siete mil seiscientos noventa pesetas de multa, más el reintegro de treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 31 de marzo de 1947, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 11 de octubre de 1947.—El Administrador de rentas públicas (ilegible).

3.669—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Amelia López Díaz, que últimamente lo tuvo en Oviedo, calle de Covadonga, número 15, segundo, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa, celebrada el día 11 de los corrientes, acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

- 1.º Absolver libremente a la expedientada, doña Amalia López Díaz.
- 2.º Que se le devuelvan los 4.400 kilos de café que le fueron aprehendidos.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1914.

Oviedo, 14 de octubre de 1947.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente.

3.675—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 5 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 121

Doña María Rosario Fernández Erenche.—Jubilados. Traslado.

Don Aureliano García Conejo.—Retirados. Oficio.

Índice núm. 122

Don Ricardo Micó Biosca.—Retirados, Don Leonardo Rojo Juliete.—Idem, Rehabilitación.

Don José Serna Cantó.—Retirados, Doña Josefa Sarralbo Aguilar.—Montepío Civil. Traslado.

Doña Eladia Sala Linares.—Idem Id. Huérfanos López Martín.—Montepío Militar. Oficio.

Índice núm. 123

Don Valentín Sánchez Vega.—Retirados.

Don Antonio Escudero Sales.—Idem.

Índice núm. 124

Doña Concepción Martín Muñoz.—Montepío Militar. Traslado.

Don Joaquín Casares Alvarez.—Retirados. Idem.

Don Remigio Trullenque Gómez.—Idem Id.

Índice núm. 125

Doña Agripina Salvador Dalmáu.—Montepío Civil. Rehabilitación.

Doña Laura Fuertes Costa.—Idem. Traslado.

Doña Amparo Calvo Juan de Juanes. Montepío Militar. Oficio.

Índice núm. 126

Don José María Castaño Benavent.—Retirados.

Don Antonio Ortega Yuste.—Idem. Traslado.

Don Laureano Estévez Salinas.—Idem.

Don Manuel Angulo Jiménez.—Idem.

Doña Teresa Blanco Sancho.—Montepío Civil.

Doña Josefa Mon Pola.—Idem. Huérfanos Torres Vicéns.—Montepío Militar. Oficio.

Valencia, 14 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.685—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Anuncio

Don Lorenzo Alarcón Pérez, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado los resguardos de los depósitos necesarios con interés, números 29 de entrada y 1 de registro, de 1.100 pesetas, y números 247 de entrada y 3 de registro, por valor de 2.194 pesetas, constituidos en 30 de abril

de 1921 y en 19 de julio de 1928, respectivamente, para responder del cargo de Habilitado del Magisterio de los partidos de Belmonte y Cañete, de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para oír las reclamaciones que se presenten dentro del plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y para que llegado a conocimiento de la persona que pudiera haberlo hallado lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que transcurrido el expresado plazo de dos meses quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto los citados resguardos y se expedirán los correspondientes duplicados.

Cuenca, 22 de agosto de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.139—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Anuncio

Don Luis Pinos Furo, en nombre y representación de don Francisco Lasso Pérez, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito necesario, sin interés, número 55 de entrada y 1.670 de registro, constituido por su poderdante en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, el día 6 de marzo de 1939, a disposición del señor Juez de Instrucción de San Clemente, importante 27.000 pesetas y que por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1941, referente al Desbloqueo ha quedado reducido su valor actual a 1.350 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para oír las reclamaciones que se presenten dentro del plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido el expresado plazo, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto los citados resguardos, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Cuenca, 2 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.491—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Ferri Francés.
Domicilio: Onteniente. Plaza de Calvo Sotelo, 64.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de borras y lavado.

Producción: 3.500 kilogramos de borras a la semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.493—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Carburros Metálicos.

Domicilio: Barcelona, Consejo de Ciento, 365.

Objeto: Fabricación de hidrógeno electrolítico.

Producción: 40 metros cúbicos de hidrógeno a una presión de 500 m/m. de c. c. d. a. por hora.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se solicita importar la maquinaria siguiente:

Dos compresores de 150 atmósferas. Dos electromotores de 22 C. V. Un grupo convertidor de 308 C. V. y 164/208 Kw. un cc. a tensión de salida de 56/71 v., con su cuadro de maniobra. Un electrolizador.

Valor aproximado en pesetas: 700.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.494—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gregorio Masía Rodríguez.

Domicilio: Valencia, calle Arizo, 7.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de embutidos un compresor y una cámara frigorífica de 6 metros cúbicos de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.495—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Mataix Francés.

Domicilio: Onteniente, Plaza Letonda, 8.

Objeto de la ampliación: Instalación de seis telares en su industria de tejidos.

Producción: 93.600 metros de tejidos de regenerados de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de septiembre de 1947.—Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.501—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Ribes Montaner.

Domicilio: Beniarjó, Avenida del Generalísimo, 34.

Objeto: Autorización de funcionamiento de un molino arrocero.

Producción: 1.100 kilogramos de arroz en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.499—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Algar de Palanca.

Domicilio: Algar de Palanca, plaza del Caudillo, 9.

Objeto: Instalación de una almazara.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.500—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Turégano e Hijos.

Domicilio: Calle Valencia, 23 y 25. Cuart de Poblet.

Objeto de la industria: Fabricación de ácido fosfórico.

Producción: 300 kilogramos diarios de ácido fosfórico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.496—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Escrivá Sos.

Domicilio: Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 57.

Objeto de la industria: Fabricación de juguetes.

Producción: 120 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.497—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Sospedra Tuel.

Domicilio: Camino Real de Madrid, 332, Valencia.

Objeto: Autorización de funcionamiento de su industria de muebles curvados.

Producción: Muebles por valor de pesetas 700.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.504—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: «Lugar Nuevo, S. A.», Hacienda Lugar Nuevo, término de Dos Hermanas.

Objeto: Aderezo, escogido y envasados de aceitunas en término de Dos Hermanas.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 6.000 kilos de aceitunas en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente elementos de trabajo y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.505—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: «Lugar Nuevo, S. A.», Hacienda Lugar Nuevo, término de Dos Hermanas.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica establecida en término de Dos Hermanas.

Producción: La correspondiente a la mouturación de 10.500 kilogramos de aceitunas en turno de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria ya instalada y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.506—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Bodega Cooperativa «El Salvador», Gallipienzo.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes en plan cooperativo.

Producción: 231.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 19 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, A. de Aranzadi.

1.122—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Papelera del Mijares, Sociedad Anónima.

Domicilio: Burriana.

Objeto de la industria: Imprimir papel.

Producción: Imprimir cheques y etiquetas comerciales por un valor de pesetas anuales 500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.421—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Lauro Hernández Nebot.

Domicilio: Lucena del Cid.—Loreto, número 32.

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.422—O.

AYUNTAMIENTO DE SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y habiéndose dado cumplimiento a los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del empedrado mosaico de la avenida de José Antonio, trayecto comprendido entre las calles de Salvany, San Sebastián y Samuntada-Martín el Humano, bajo el tipo de doscientas ochenta y tres mil seiscientos treinta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos, de conformidad al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

El adjudicatario deberá empezar las obras dentro de los quince días de haber formalizado el contrato y dejarlas terminadas en el término de noventa días. El pago de las obras se verificará mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Ilustre señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles transcurridos, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el ROLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar un pliego debidamente cerrado, en cuya parte exterior se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción del pavimento mosaico de la avenida de José Antonio entre las calles de San Sebastián-Salvany y las de Martín el Humano-Samuntada».

Dicho pliego contendrá dos sobres, también cerrados. En uno de estos sobres, que llevará la inscripción «Referencias relativas a la solvencia de la Empresa», se incluirá una Memoria en

la que se justifique que la persona o entidad concurrente dispone de la necesaria organización industrial y posee maquinaria, elementos económicos y materiales y productos suficientes para ejecutar las obras en la forma y plazo que se consigna en el pliego de condiciones, así como referencias de obras ejecutadas de análoga condición y carácter. El otro sobre en el que se leerá: «Propuesta económica para la ejecución de las obras», contendrá la correspondiente proposición que se extenderá en el papel sellado de la clase sexta, de acuerdo con el modelo que al final se detalla.

De cada pliego presentado se abrirá en primer lugar el sobre que contenga las referencias relativas a la solvencia de la Empresa. Si a juicio del señor Presidente de la Mesa, las referencias aportadas no ofrecen las debidas garantías de solvencia industrial y, por tanto, sea de dudoso cumplimiento el compromiso que ha de contraerse, serán desechadas y devueltas sin abrir las proposiciones económicas de las empresas a que aquéllas se refieran, sin derecho a reclamación alguna. Aceptadas las referencias de un solicitante, se procederá seguidamente a abrir el sobre que contenga su proposición económica, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por personas que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por un funcionario Letrado de este Ayuntamiento y se presentarán en la Sección de Fomento desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Deberá acompañarse a cada proposición y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 5.627,63 pesetas, que el adjudicatario deberá ampliar hasta el 40 por 100 del importe de la adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y la formalización de la contrata.

El adjudicatario dará cumplimiento a lo dispuesto en materia de contratación y de accidentes del trabajo.

Si al dar comienzo a las obras existen en esta localidad obreros del ramo en paró forzoso, deberá el contratista emplear personal vecino de Sabadell hasta una proporción del 75 por 100.

MODELO DE PROPOSICIÓN

El abajo firmante, don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para la ejecución de las obras y empedrado mosaico de la avenida de José Antonio, traveso comprendido entre las calles de Salvany-San Sebastián y Samuntada-Martín el Humano, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (expresese la cantidad de pesetas en letras y números),

Asimismo se comprometo a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

Sabadell, 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, José María Marcet.—P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual Sallichs.

1.601-O.

AYUNTAMIENTO DE SABADELL

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal y habiéndose dado cumplimiento a cuantos trámites y requisitos al efecto, establecen las disposiciones vigentes, se anuncia al público la venta, mediante subasta, del edificio y terrenos circundantes situados en la manzana comprendida entre la carretera de Castellar y calles de Aparici, Pirineos y Ribot y Serra, de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, el cual a continuación se transcribe:

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.º La presente subasta tiene por objeto la venta a perpetuidad de la finca del patrimonio de este Ayuntamiento que se describe a continuación:

Un edificio compuesto de sótanos, planta baja, dos pisos y ático y terrenos circundantes delimitados con pared de cerca, ocupando la manzana comprendida entre la carretera de Castellar y las calles de Aparici, Pirineos y Ribot y Serra, con una extensión superficial de 167.394 palmos cuadrados, equivalentes a 6.324,48 metros cuadrados, lindante dicho edificio mediante los indicados terrenos circundantes, por delante o frente, con la carretera de Castellar; por la derecha, entrando, con la calle de Aparici; por la izquierda, con la calle de Pirineos y por detrás, parte con la calle de Ribot y Serra y parte con la calle de Aparici, en su cruce con la calle de Ribot y Serra.

Art. 2.º La finca objeto de la presente subasta no podrá ser arrendada, gravada, enajenada, ni cedida por ningún título, de manera que no exista facultad transmisible ni en el uso ni en la propiedad, ni de prerrogativa alguna que afecte al dominio.

Art. 3.º El adjudicatario contrae la obligación de tener siempre la indicada finca destinada a los usos siguientes, corriendo los gastos de construcción y adaptación a su exclusivo cargo:

a) Los bajos apropiados para escuelas.

b) Los pisos primero y segundo deberán ser destinados a vivienda, con las adaptaciones necesarias.

c) Construcción de un tercer piso también para viviendas.

d) La ocupación de las escuelas será con carácter gratuito.

Art. 4.º El Ayuntamiento eximirá de arbitrios municipales que afecten a la construcción, para las obras de referencia.

Art. 5.º El adjudicatario deberá tener el edificio en todo momento en buenas condiciones de conservación y uso, y a su cargo irán todos los gastos, como también el importe de las contri-

buciones de Estado y provincia que por cualquier concepto afecten al inmueble.

Art. 6.º El adjudicatario no tendrá responsabilidad alguna en cuanto a la prestación de la enseñanza en la escuela, ni en la organización de la misma.

Art. 7.º El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la resolución del contrato y a la reversión del inmueble al Ayuntamiento, quedando de propiedad de éste todas las mejoras afectadas en el mismo sin que tenga que abonar indemnización de ninguna clase.

Art. 8.º A pesar de la exención de arbitrios de que se habla en el artículo 4.º, el adjudicatario deberá presentar los correspondientes planos de las obras relativos a viviendas de los tres pisos y a escuelas, para obtener la aprobación del Ayuntamiento.

Art. 9.º Las obras en el edificio habrán de dar comienzo dentro del mes siguiente a la adjudicación y habrán de quedar terminadas dentro del año.

Art. 10.º Los anuncios de la subasta, gastos notariales, de inscripción al Registro, y demás que se originen de la presente subasta, sean de cualquier clase, irán a cargo del adjudicatario.

Art. 11.º El precio tipo de subasta para la referida venta es la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán ofertas inferiores a dicha cantidad.

Art. 12.º La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Art. 13.º Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel sellado de la clase sexta, de acuerdo con el modelo que al final se detalla, suscritas por los propios licitadores o por persona que legalmente les represente mediante poder debidamente bastanteado por un funcionario de este Ayuntamiento que sea Letrado, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 100.000 pesetas en metálico o valores públicos, en calidad de depósito. Este depósito será devuelto a los que sus proposiciones resulten rechazadas.

Art. 14.º El pago total de la venta se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura de adjudicación definitiva, en cuyo momento, y previa justificación de haber abonado todos los gastos de la subasta, será devuelto al adjudicatario su depósito.

Art. 15.º La presentación de pliegos deberá verificarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En la parte exterior del pliego se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la venta de un edificio y terrenos circundantes, limitados por la carretera de Castellar y calles de Aparici, Pirineos y Ribot y Serra.

Art. 16. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y las partes se someterán a la competencia de los Tribunales de esta ciudad, en las cuestiones que pudieran suscitarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ... núm. ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la venta del edificio y terrenos circundantes situados en la manzana comprendida entre la carretera de Castellar y calles de Aparici, Pirineos y Ribot y Serra, de esta ciudad, se comprometo a adquirir dicho edificio y terrenos, mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia por el precio de ... pesetas (en letras y números).

Fecha y firma del licitador.

Sabadell, 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, José M.^a Marcet. 1.626-O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de subasta de las obras de construcción de un colector para saneamiento de la zona baja de la ciudad, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia de Notario, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien Dele-gue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de ciento ochenta y un mil cuatrocientas noventa pesetas con veintinueve céntimos (181.490,29) a que se eleva el presupuesto de contrata de la obra, quedando obligado el contratista a reintegrar al Ayuntamiento la cantidad de 3.479,25 pesetas, que figuran en el presupuesto de contrata por honorarios del proyecto, que ya tiene abonadas la Corporación Municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto. Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos, y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las leyes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo a los presupuestos municipales, debidamente aprobados, y en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, el dos por ciento del tipo de licitación como fianza provisional, que será elevado por el contratista al cuatro por ciento de adjudicación, como fianza definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, en la forma que pre-

viene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenderse en lo no previsto en el proyecto y pliego de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, y el sello municipal de una peseta.

El Letrado designado para el bastan-te de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 17 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (señalese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de, sacando a subasta las obras para la construcción de un colector para saneamiento de la zona baja de la ciudad de Soria, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta, en la cantidad de (en letra pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

1.637—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO CASTELLANO

Valladolid

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo de depósito intransmisible número 8.769, expedido con fecha 14 de febrero de 1947 a nombre de doña Dolores Rodríguez Espinosa, representativo de 5.500 (cinco mil quinientas) pesetas nominales en 11 acciones serie E, de la Sociedad Industrial Castellana, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 15 de octubre de 1947.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—V.º B.º: El Director Gerente, Angel Bagues Moreno.

1.140—P.

ABASTECEDORA DEL LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Badalona.—General Primo de Rivera, 25.

Capital: 500.000 pesetas.

Suscripción pública de 460 títulos nominativos de 500 pesetas nominales cada uno que se ponen en circulación a la par, gastos a cargo del suscriptor.

La suscripción quedará abierta el día 25 de octubre y se cerrará el 10 de noviembre próximo, admitiéndose hasta este día los correspondientes boletines de suscrip-

ción en el domicilio de la Sociedad, de acuerdo con la normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Badalona, 18 de octubre de 1947,

5.574—P.

COMPANIA MADRILEÑA DE MATE- RIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

Autorizada esta Empresa por Orden ministerial para la puesta en circulación de las acciones que tenía en Cartera, se hace saber por medio de este anuncio a todos los señores accionistas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán solicitar en las oficinas (Quiñones, 6), la adquisición de las que les correspondan en prorrateo, bien entendido que transcurrido dicho plazo se entenderá que renuncian a ellas.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ferrer Zapata.

5.578—P.

TERMO-ELECTRICIDAD, S. A.

Guecho (Las Arenas)

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 2.600 acciones, números 1.201/3.800 de las representativas del capital de esta Compañía, con valor nominal de 500 pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día 2 al 16 de noviembre de este año, ambos inclusive, en el piso primero de la casa número 5 de la calle de Paulino Mendiivil, de Las Arenas (Guecho), y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada una suscritas.

Las Arenas (Guecho), 15 de octubre de 1947.—El Consejo de Administración,

5.576—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña Emilia García Tenreiro instruye expediente para declarar el fallecimiento de su marido, Gerardo Grandal Couce, y los tres hermanos de éste, Manuel, Juan y José María Grandal Couce, que de Neda se ausentaron para América, no teniéndose noticias de los dos primeros desde 1927, y de los otros dos, desde 1916.

El Ferrol del Caudillo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial, Angel Astray.

5.246—A. J.

y a.º 23-10-947.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Manuel Criado Pellón instruye expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don Manuel Criado López, que se ausentó para América en el año 1916, sin que desde el 1929 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial, Angel Astray.

5.247—A. J. y 2.^a 23-10-947

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia de Vigo anuncia que por doña María Monteagudo Ríos, vecina de Bayona, pide se declare fallecido a su hermano don José Ramón Monteagudo Ríos, que se ausentó de dicha villa para América pasa de cuarenta y dos años, sin que desde el 20 de abril de 1920 se tengan noticias algunas de su paradero.

5.153—A. J. y 2.^a 23-10-947

VERÍN*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Verín

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don José Amado Penín, expediente de declaración de fallecimiento de Isabel Clara Penín, vecina que fué de Villameá (Lugo), la que se ausentó para América pasa de cincuenta años.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Verín, 23 de abril de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Vicente de Miguel.

5.159—A. J. y 2.^a 23-10-947

SEGOVIA

Por el presente se hace público que doña Ramona Sáez Canora, ha promovido expediente ante este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segovia para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Lucio de Miguel Moral, natural de San Ildefonso, hijo de Juan y de Luisa, que desapareció de su domicilio de La Pradera el día 19 de agosto de 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, se expide el presente en Segovia a 19 de septiembre de 1947.—El Secretario, P. H., P. González. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Marcelino Barreras.

5.241—A. J. y 2.^a 23-10-947

TOLEDO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Pedrera Rodríguez, natural de Nois, término mu-

nicipal de Foz, provincia de Lugo, que tuvo su domicilio en Toledo, calle de San Juan de la Penitencia, 7, del que desapareció con intención de marchar a América en el año 1881, cuando contaba treinta y cinco años.

Y a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Toledo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Casas.—El Secretario judicial, José García Asenjo.

5.245—A. J. y 2.^a 23-10-947

CELANOVA*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Celanova.

Hace saber: Que ante este Juzgado ha promovido Cristalina Castro Seoane, vecina de Paredes, del ayuntamiento de Gomeñede, expediente sobre presunción de muerte de su marido, Jenaro González Alvarez, vecino que fué de dicho Paredes, y cuyo actual paradero se desconoce pasa de veinte años.

Celanova, 19 de septiembre de 1947.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario (ilegible).

5.243—A. J. y 2.^a 23-10-947

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Salustiano Jiménez Berzosa, hijo de Agapito y Teresa, soltero, de catorce años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadarrama de esta provincia, y desaparecido del domicilio de su padre en dicho pueblo en el mes de julio de 1897, sin que desde entonces hasta el día de la fecha se hayan vuelto a tener noticias de él ni de su paradero.

Se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Lorenzo del Escorial, 23 de septiembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario Federico Orellana.

5.261 A. J. y 2.^a 23-10-947

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de María Luisa Falcón Castro, sobre presunción de muerte de Emilio Falcón Vieites, hijo de Benito y de Manuela, de sesenta y dos años, vecino de Trémoedo (Villanueva de Arosa), y que se ausentó para América pasa de quince años.

Cambados, 14 de agosto de 1947.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

3.580—A. J. y 2.^a 23-10-947

I N C A*Edicto*

Don Juan Ordinas Pizá, Juez de Primera Instancia ejerciente de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Salom

Sansó, casado con doña Catalina Amen-gual Bauzá, el cual se ausentó de estas Islas Baleares para la República Argentina hace unos dieciséis años, y hace unos quince años no se han vuelto a tener noticias del mismo, habiéndose incoado a instancia de su hermano don Miguel Salom Sansó.

Dado en Inca a uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario (ilegible).

5.229—A. J. y 2.^a 23-10-947

ORENSE*Edicto*

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de Antonio y Aurora Frías Ribo, vecinos de Sejalvo, de este Municipio y partido, para que se declare el fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Rosa y Vicente Fréire Ribo, naturales del expresado Sejalvo, de donde se ausentaron pasa de quince años, rumbo a la Argentina, sin que se tuviesen noticias de ellos.

Dado en Orense a once de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Esteve.—El Secretario (ilegible).

1.021—A. J. y 2.^a 23-10-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.694

PARDO VELAZQUEZ, Rafael; domiciliado últimamente, en Villaverde; procesado en sumario 76 de 1944, por delito contra la propiedad; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado Instructor de Getafe, para diligencias inherentes al auto de procesamiento y prisión dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.039.

3.695

OLIVARES RUIZ, José; de diecinueve años, soltero, tallista, natural de Huéscar, que tuvo su domicilio en Villaverde, calle del Barco, número 12; procesado en sumario 120 de 1945, por sustracción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor de Getafe para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.038.